



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000081

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000086

Concepto: ADQUISICION DE ANTISÉPTICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.00	UNIDAD	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70° SOL 1 L		
3.00	UNIDAD	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 1 L		
10.00	UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L		
12.00	UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 30 mL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Mgt. Guiler Acuña Román
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

Identificado con RUC N°N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

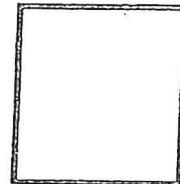
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Bienes

Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Meta Presupuestaria	0031
Actividad del POI	AOI00169300423 BRINDAR EL SERVICIO DE SALUD
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES

1 Finalidad Pública

Los materiales otros productos similares sirven para ejecutar procedimientos asistenciales en la atención del personal de salud y en la implementación en botiquines del Servicio de Salud, tales como aplicación de inyectables, curaciones, detención de hemorragias, por este motivo es necesario contar con ellos para poder realizar atenciones integrales y de calidad que cubran todas las necesidades de los pacientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

2 Antecedentes

El Servicio de Salud de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; brinda atención al personal administrativo, personal docente y no docente, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria quienes necesitan productos para realizar los procedimientos que ameriten.

3 Objetivos de la Contratación

3.1. Objetivo General:

La adquisición de otros productos similares ayudará a complementar la atención en el tópicó para la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

3.2. Objetivo Específico:

- Proporcionar acceso a completar tratamientos médicos mejorando la salud general de la comunidad universitaria.
- Implementar el servicio de salud con otros productos similares para brindar atención ante emergencias.

4 Alcances y descripción de los bienes a contratar

4.1. Características Técnicas y condiciones de los bienes a contratar

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de media
01	PEROXIDO DE HIDROGENO 10V SOL 1L.	10	UNIDAD
02	PEROXIDO DE HIDROGENO 10V SOL 30 MI.	12	UNIDAD
03	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70° SOL 1 L	10	UNIDAD
04	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 1L.	03	UNIDAD





4.2 Características Técnicas para insumos médicos:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con registro sanitario vigente. ➤ La vigencia mínima del producto farmacéutico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses 	
4.2 Embalaje y rotulado:	
4.2.1 Embalaje Primario	
Los insumos y accesorios deben estar (forrado plastificado), sellado.	
4.2.2 Embalaje Secundario	
Los insumos deben estar en una caja de cartón para su traslado.	
5 Garantía Comercial (De Corresponder)	
No corresponde	
6 Muestras (De Corresponder)	
No corresponde	
7 Prestaciones Accesorias (De Corresponder)	
No corresponde	
8 Requisitos mínimos del Proveedor	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser Personal natural o jurídica dedicada al objeto de contratación. ➤ No estar impedido ni sancionado para contratar con el Estado. ➤ Contar con ficha RUC vigente afín al rubro en la actividad objeto de contratación. ➤ Contar con RNP Vigente. ➤ Contar con CCI Activo. 	
9 Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes	
9.1. Lugar: Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dirección calle Marques N° 271 - Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Región Cusco.	
9.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. ✓	
10 Conformidad	
La conformidad de la entrega será otorgada por el responsable de la dirección de Bienestar Universitario, previo visto bueno del servicio de salud.	
11 Forma y Condiciones de Pago	
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgado la conformidad, en concordancia con el numeral 171.1 de artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad	





debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión del Transportista u Contratista según corresponda.
- Comprobante de pago.
- Demás documentos que forman parte del expediente de contratación.

12 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - a.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Conforme a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento – LEY N° 30225.

13 Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde

14 Clausula Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio y/o contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las





que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA
Mg. John A. Lasteros Holgado
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica